

el precedente esposicion acorda este Ayuntamiento. que se que testimonio
 y pare al Tribunal de Justicia para que examinados los testigos pre-
 senciales que menciona y unas citas que se ubten proceda con
 arreglo a dho. en castigo del crimen que se acredite, y para que
 a nombre del Ayuntamiento se activen la diligencias, y pidan en
 vindicacion a este cuerpo, lo que contemplan oportuno, do-
 ban su comision amplia con quantas facultades sean necesari-
 as a los señores Amicos Reales y Personeros

Asi lo acordaron y firmaron dos señores damos Fee=

Manr. Juan de Dios, Gonzalo Torres
 y Juanes Canovas

Alfonso de Moxa, Juan de Navar
 y Juanes de Juncos

Alfonso de Moxa, Antonio de
 Canovas, Guardia

Juan Navar, Domingo Ferrer
 y Juanes

Ferrer. Los infra scriptos. Es. ad. M. el Ayuntamiento
 de esta Villa de Totana, damos fe y seraden testimonio
 que el tenor literal de diligencias a que comienza el re-
 curso de Fern. Alcaraz q. trata el anterior acua-
 do son el tenor siguiente. Contra N. de me. y medio el. Conde. Gen. a proprio y otubre.
 de una dñ. que al preyo lo que sigue. En el día de la presente se promovió
 a dho. Fern. Alcaraz y Bernon. Vecino de la Villa de Totana, se hizo
 unido de señalar el dho. diario que debiese percibir durante la obra
 de la nueva Arregui de Loxa, a que enaba encajado, declarando
 el que se declara concluido que fue de esta por la empuja y peso de la

